

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA N°.33:** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Jueves 5 de Diciembre de 2019, a las 9:30 a.m.; en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta Alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Luis Antonio Amador Mendoza, Oscar Antonio Calix Raudales, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar: 1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta N°. 32. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes. 7) Atención a Comisiones. 8) Puntos Varios. 9) Valoración de Terrenos en Dominio Pleno. 10) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 32, haciendo la siguiente enmienda: En el punto Octavo, inciso q): El Alcalde Municipal solicita se mejore la propuesta. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que debe agilizarse el trámite de dominios plenos, propone que se instruya a la Comisión de Desarrollo Urbano, Departamentos de Catastro, Secretaría, Asesoría Legal que trabajen en la elaboración de un Reglamento de Trámites Catastrales para efectos de simplificación de Procedimiento Administrativo a manera de acortar plazos y poner término.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1) El DAS. José Lucas Ramírez-Jefe de la U.M.A informa que el PDM comprende tres fases de las cuales se concluyó con la primera y fue presentado el informe a la Secretaría de Gobernación en el mes de Junio de 2019. Actualmente están trabajando con la segunda fase, han realizado varias reuniones en la zona montañosa y en el área urbana para plasmar en el PDM proyectos prioritarios; tienen que elaborarse 250 planos y esto los limita poder cumplir con el informe final al 31 de diciembre de 2019. Se dió lectura a la siguiente solicitud: **1) Nota firmada por el Das. José Lucas Ramírez-Jefe de la U.M.A solicita se rectifique el punto donde la Corporación resolvió solicitar ampliación de vigencia del plazo para entregar los documentos de PDCs y PDM. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda:** **Acuerdo: No. S.O.228-2019:** Modificar el Acuerdo Corporativo N°. S.O.195-2019: El cual se leerá de la siguiente manera: La Corporación Municipal **Acuerda:** **1) Solicitar-****

a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización la ampliación de vigencia del plazo para entregar los documentos de PDCs y PDM hasta el 31 de diciembre del año 2020. **2)** Comunicar a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización que la Municipalidad de Catacamas ya inicio a elaborar el Plan de Emergencia y Gestión de Riesgo, siguiendo el procedimiento requerido por dicha secretaria. **3)** Instruir al Das. José Lucas Ramírez que en la próxima sesión presente un informe sobre avances realizados del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

- 2) Nota firmada por la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos por concepto de donación del Congreso Nacional de Honduras como aporte al mejoramiento de calles urbanas y rurales en el municipio de Catacamas, según cheque N°. 00131722 por L. 272,970.76 depositado a la cuenta 04603010001479 en fecha 27 de noviembre 2019. El regidor Cesar Augusto Luna pide le aclaren porque el tiene entendido que la donación referida es de L. 500,000.00. El Gerente Financiero informa que por el momento solo dieron el 50% porque debe liquidarse el primer desembolso. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.229-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por ampliación N°. 19.

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.1.1.02.01.08.011	Donación del Congreso Nacional como aporte al mejoramiento de calles urbanas y rurales en el municipio.	L. 272,970.76
	TOTAL	L. 272,970.76

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
14.002.020.23400.011	Mejoramiento de calles urbanas y rurales en el municipio.	L. 272,970.76
	TOTAL	L. 272,970.76

- 3) Nota firmada por la Vicealcaldesa - Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de Ajuste Contable debido a que en el Estado de Situación Financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables por L. 58,760.25 que corresponde a ingresos por concepto de venta de dominio pleno correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre 2019, en tal sentido realizaron consultas al Depto. de Control Tributario confirmando que dicha cuenta corresponde a venta de activos. Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna porque no se ha demostrado el cumplimiento del artículo 71 de la Ley de Municipalidades que se refiere al destino de fondos por venta de terrenos; la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.230-2019:** Aprobar el siguiente Ajuste Contable:

Partida N°.1 Dominio Pleno:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de Terrenos	Debito	L. 58,760.25
3141.1.0	Result. Acumul. Ejercicios anteriores.	Crédito	L. 58,760.25
	TOTAL		L. 58,760.25

- 4) Nota firmada por la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que de

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



no haber existido este exceso de donde se hubiera pagado la contribución del IHSS si es previsible. La Vicealcaldesa aclara que no queda presupuestada la aportación del IHSS de empleados por contrato. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que aprueba el ingreso de la ampliación e imprueba el destino que le darán a los fondos que ingresaron de más. Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna; la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.231-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por ampliación N°.20:

AMPLIACION DE INGRESOS:

CODIGO	DETALLE	VALOR
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos	800.00
11.7.1.02.10.00	Puesto de venta de medicinas	600.00
11.7.1.02.18.00	Agencia de automóviles y venta de automotores	6,845.54
11.7.1.02.19.00	Heladerías	900.00
11.7.1.02.36.00	Venta de repuestos y accesorios usados	42,837.82
11.7.1.02.37.00	Venta de productos lácteos	2,300.00
11.7.1.03.02.00	Sala de belleza, barberías	3,529.00
11.7.1.03.03.00	Radio Emisoras	1,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	15,344.56
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	600.00
11.7.1.03.20.00	Hospitales	5,953.67
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (Tragamonedas, ataris, etc.)	106,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	10,890.42
11.7.1.03.34.00	Servicios de energía eléctrica	31,576.32
11.7.1.03.36.00	Servicio de café net e internet	1,200.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	8,581.19
11.7.1.03.48.00	Moteles	2,400.00
11.7.1.03.62.00	Alquiler de locales y predios	4,913.45
11.7.1.03.67.00	Clínicas veterinarias	629.95
11.7.3.98.00.00	Recup. De mora por Imp./ Personal	8,091.74
11.7.4.97.00.00	Intereses por atrasos en el pago del impuesto extracción o explotación de recursos.	1,661.68
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	14,524.05
12.5.99.02.26.00	Licencia para estricción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	8,209.25
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calles	100.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marcas de herrar	8,846.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	8,002.03
12.5.99.03.07.00	Por no realizar la retención del imp. Personal municipal	1,777.26
12.8.6.00.00.00	Devolución de ejercicios fiscales anteriores por pago de exceso.	24,478.02
	TOTAL	L. 322,591.95

AMPLIACION DE EGRESOS:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01.002.11750.15	Contribuciones para Seguro Social	200,000.00
01.002.21110.15	Suministro de energía eléctrica	22,591.95
12.01.55130.15	Transferencias de capital a instituciones de seguridad social	100,000.00
	TOTAL	L. 322,591.95

- 5) Nota firmada el Alcalde Municipal Lincoln Alejandro Figueroa, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría -Gerente Administrativo, solicitan aprobación de transferencia de presupuesto de egresos para cubrir -----

diferentes pagos y actividades programadas. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta no estar de acuerdo en vista que las obras ya fueron ejecutadas y la Ley contempla que la modificación presupuestaria por transferencia debe autorizarse previo a la ejecución de las obras, y en este caso la obra ya se ejecutó (artículo 25, numeral 3 de la Ley de Municipalidades y 181, párrafo segundo del Reglamento de la misma Ley); y porque es algo que estaba contemplado en el contrato del mercado. El Alcalde Municipal aclara que el pavimento y las cortinas no estaba incluido en el contrato del mercado. El Ingeniero Rene Cáceres informa que las puertas de vidrio estaban incluidas en el contrato y las cortinas se colocaron por seguridad. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que sería una ampliación del mercado y no está de acuerdo. El Gerente Financiero José Orlando Cerna informa que no es ampliación, es un proyecto. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta si la instalación del MAIN estaba contemplado en el contrato del mercado; la Contadora manifiesta que solo el ingeniero Gelder Reyes puede responder la pregunta. El Alcalde Municipal manifiesta que si hubiese estado incluido en el contrato no estaría haciendo la solicitud, el presupuesto del mercado esta finiquitado, mociona se apruebe la modificación presupuestaria en referencia lo segunda el regidor Oscar Antonio Calix, se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Oscar Antonio Calix, Walter Noel Acosta, Luis Antonio Lobo, Félix Ventura Pacheco, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, en contra de la moción votaron: los regidores: Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador. No estuvieron en la discusión de este punto los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo y Héctor Aníbal Amador por no estar presente en ese momento en la sesión. Con el voto en contra de los regidores ya mencionados, la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.232-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia No. 13:

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	MONTO
14.00.001.01347210.15	Construcción de parqueo frente del nuevo mercado municipal.	497,734.37
16-00-006-001-47110.15	Proyecto Suministros e instalación de MAIN principal en el cuarto de maquinarias dentro del nuevo mercado municipal	219,000.00
16-00-007-001-47110.15	Construcción de cortinas y puertas en el nuevo mercado municipal	143,674.68
	TOTAL	L. 860,409.05

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
16-00-004-001-47110.15	Construcción de segundo nivel en oficinas de desarrollo comunitario	L. 860,409.05
	TOTAL	L. 860,409.05

Punto de ejecución inmediata.

- 6) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos por concepto de donación del poder ejecutivo para cubrir gasto de la decoración de la navidad catracha según depósito de fecha 03 de diciembre a la cuenta No.0460301000827 por un monto de L.518,520.00 según informe de tesorería municipal. El Alcalde Municipal informa que ese dinero va para Villas Navideñas y Nacatamales, es directamente asignado por Casa Presidencial. El regidor Cesar Augusto Luna aprueba con la condición que le entreguen a la corporación la liquidación de uso de los referidos fondos. El Alcalde informa que él va a liquidar en Tegucigalpa y está de acuerdo en proporcionar un informe. La Corporación

Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.233-2019:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por Ampliación N°.21:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.1.1.01.00.00	Donación del Poder Ejecutivo para cubrir gastos de la decoración de la Navidad Catracha.	L. 518,520.00
	TOTAL	L. 518,520.00

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
12.002.005.54200.011	Donación del Poder Ejecutivo para cubrir gastos de la decoración de la Navidad Catracha.	L. 518,520.00
	TOTAL	L. 518,520.00

Punto de Ejecución Inmediata.

No participaron en la discusión de este punto los regidores: Héctor Aníbal Amador y Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión.

- 7) Nota firmada por Juan Francisco Membreño Bautista-Propietario de Servicios Eléctricos Catacamas (SEC), solicita la exoneración por el uso de suelos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en construcción de proyecto de electrificación de la comunidad de Las Piñuelas Etapa II y Vallecito, jurisdicción de este municipio. Al respecto la corporación le solicita que aclare bien su petición, siempre por escrito.
- 8) Nota firmada por la Dra. Dolineth García y Manuel Galeano, Medico Coordinador y Presidente del Comité de Salud de San Pedro de Catacamas, solicitan la ampliación del Centro de Salud de dicha comunidad; el cual no reúne las condiciones necesarias para atender toda la población aledaña a la zona, el espacio es muy reducido y debe brindarse atención de calidad, tienen un área de atención de seis mil habitantes. El Alcalde Municipal se compromete a gestionar este proyecto.
- 9) Nota firmada por el Jefe de la U.M.A Das. José Lucas Ramírez, informa que a partir del mes de Enero 2020 comenzará sus operaciones la Cooperativa de Areneros COMMACAL quienes ya cuentan con los documentos, tienen una membresía de dieciocho miembros, para operar necesitan el permiso de operación de la municipalidad de Catacamas, el cual se extenderá conforme a lo descrito en el Plan de Arbitrios correspondiente al año fiscal 2020; sin embargo para el cobro de la tasa mensual no existe ningún valor estipulado, por lo que solicita se defina el valor de la tasa; la cual sugiere que sea de L. 6,500.00 mensuales, la cual será revisada anualmente con el fin de verificar el crecimiento en número de miembros de la Cooperativa para la modificación de la misma. La Lic. Jenny Zelaya-Jefa Depto. de Control Tributario comunica que para definir el pago de la tasa mensual debe tomarse en cuenta el volumen de ventas y cada miembro de la Cooperativa tiene que estar solvente con el pago de sus impuestos y tasas municipales.
- 10) Nota firmada por Fredesvinda Cerrato-Presidenta de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) solicitan ratificación de ayuda mensual para el año 2020. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo: No. S.O.234-2019:** Ratificar ayuda mensual de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras) a la AHLMYS para que cubran gastos varios durante el año 2020. Efectivo a partir de Enero a diciembre de 2020.

- 11) Nota de la Unión Nacional de Ciegos Hondureños-Filial 2 de Catacamas, Oscar Alfredo Núñez-Presidente, solicita ratificación de ayuda mensual para el año 2020._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.235-2019:** Ratificar ayuda mensual de L.3,500.00 (Tres mil Quinientos Lempiras) a la Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH) para que cubran gastos varios durante el año 2020._ Efectivo de enero a diciembre de 2020.

SEXTO:

INFORMES:

- 1) La Contadora Municipal Lic. Jeny Jackelin Aguiriano expuso nota que viene dirigida a la Corporación Municipal de Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de avance físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2019._ El análisis y dictamen se realizó en el marco de los artículos 177, 178 y 179 de las disposiciones generales del Presupuesto General de la Republica y el artículo 98 de la Ley de Municipalidades; asimismo dio a conocer la subsanación de las respuestas a las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen._ Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos referidos de la Ley antes descrita, todos los documentos administrativos y financieros serán revisados por la DGFL en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, quien en un periodo de treinta días hábiles dictaminará sobre los mismos y notificará las recomendaciones correspondientes a la corporación municipal para que realice las actualizaciones, implementaciones, modificaciones o ampliaciones respectivas y las devolverá a la misma Dirección en un periodo de treinta días, contados a partir de recibida la notificación._ De no hacerlo la DGFL no podrá emitir el dictamen final y por ende la municipalidad estará causando la retención del desembolso._ El regidor Cesar Augusto Luna comenta que los artículos antes descritos de la referida Ley los obliga a una serie de compromisos respecto a la ejecución de los fondos de las transferencias del Gobierno Central, dichos lineamientos se están cumpliendo de manera parcial no tal como les obliga la Legislación vigente._ En este caso él solicita copia íntegra del informe y que se le adjunten los documentos donde den respuesta al presente análisis y dictamen. La Corporación Municipal da por recibido el dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avances Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2019, el cual fue discutido._ Punto de ejecución inmediata.
- 2) Informe de investigación presentado a la Corporación Municipal y firmado por Ing. José Miguel Morales Presidente Comité Probidad y Ética de la Municipalidad de Catacamas, Abog. Julia Torres Rosales-Secretaria, Ing. Carlos Hernández-Vocal 1, Ruth Bermúdez-Vocal 2 y Joel Fuentes- Vocal 3._ Enmarcados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de T.S.C. Título II, Capítulo I, artículo 34 y el capítulo III, artículo 6, inciso 15 de las Normas de Conducta de Ética y en el capítulo 3, artículo 60 del título II, como parte de un órgano interno de la institución para velar por el correcto funcionamiento y actuar de los empleados municipales en todas sus interacciones laborales públicas; el Comité Probidad y Ética de la Municipalidad de Catacamas, atendiendo instrucción de la Corporación Municipal procedió a realizar investigación acerca de los acontecimientos suscitados por la extracción ilícita de salario a empleados municipales de sus planillas de pago desde el mes de enero hasta el mes de septiembre de 2019._ A la Corporación Municipal se recomienda: **1)** Que un equipo técnico y conocedor del sistema realice un simulacro y redacte un informe de que departamento es responsable y tiene alcance de poder manipular información en el detalle de la planilla. **2)** Aplicar medidas correctivas administrativas enmarcadas y bajo su respectiva Ley a los empleados que estén involucrados en el tema investigado._ **3)** Mejorar el proceso de pago de planillas y blindarlo en su debilidad ya que esta vulnerable a poder manipularse como quedó demostrado ante los informes técnicos de los departamentos de la municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas._ 4) Elaborar un reglamento interno para aplicar sanciones y deducir responsabilidades en casos de este tipo en un futuro._ El regidor Héctor Aníbal Amador pregunta cómo se conformó el Comité Probidad y Ética de la municipalidad, la Abog. Julia Torres informa que la Abog. Karla Tercero representante del T.S.C. coordinó la elección donde asistieron empleados de la alcaldía, excepto los jefes de departamentos y fueron elegidos por dos años._ El señor Jorge Antonio Yáñez; informa que el Comisionado Municipal y la Comisión de Transparencia no son entes investigativos._ El regidor Luis Antonio Amador pregunta que en este caso a quien le corresponde hacer la denuncia._ El regidor Luis Antonio Lobo felicita a la Comisión Probidad y Ética porque no han eludido su obligación y han enfrentado el reto; como corolarios el dictamen que emitieron es muy acertado, sacaron recomendaciones y este caso amerita la investigación, los exhorta para que sigan adelante.

- 3) Informe del Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia, comunican que se reunieron con la comisión de Probidad y Ética; estas instancias analizaron un punto de acta que la Corporación emitió con relación a la supuesta defraudación a los empleados municipales por parte de la jefa de Recursos Humanos y que en su defecto han conocido desde antes que se emitiera el punto de acta._ 1). Aclaran que la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal no son entes investigativos, pero si pueden hacer auditorias y acompañamientos._ 2). No reciben órdenes porque no están sujetos a compensaciones ya que su labor es un voluntariado ad-honorem._ 3). Como ciudadanos están obligados independientemente de los cargos a proceder ante cualquier ente investigativo en caso de alguna denuncia, lógicamente que tiene más valor si lo hacen instancias como las que ocupan._ 4). Deben informar que a petición de algunos empleados que fueron afectados con este caso, ya se habían realizado algunas pesquisas, mismas que fueron presentadas ante la Corporación Municipal por los entes mencionados en la certificación y además de haber visitado a la Jefa de Recursos Humanos quien sostiene su inocencia; por tanto han llegado a la conclusión que este caso debe ser trasladado a los entes competentes que son el T.S.C. y la Fiscalía contra la Corrupción._ 5). Si la Corporación sostiene que el caso debe proceder con la misma beligerancia como han emitido su opinión, solicitan lo confirmen para proceder; de lo contrario que el T.S.C. deduzca responsabilidades por negligencia u omisión._ Firmas: Carlos Ernesto Escobar Moya-Por la Comisión de Transparencia, Jorge Antonio Yáñez- Comisionado Municipal._ El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que los informes ya descritos indican que ha existido una sustracción ilícita de fondos y en vista que no se aceptan responsabilidades de las personas involucradas, solo queda escuchar a los Órganos competentes del Estado y mociona que se presente la denuncia al Tribunal Superior de Cuentas y al Ministerio Público para que sean ellos que determinen quienes son los responsables de estos hechos lo secunda el regidor Héctor Aníbal Amador. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la Ley de Carrera Administrativa Municipal contempla que va a pasar en un caso como este, dió lectura a los artículos 184, 188, 189 del Reglamento de la Ley referida que contempla las sanciones leves, graves y menos graves._ El Alcalde Municipal informa que el problema está resuelto y si alguien tiene interés que ponga la denuncia._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la devolución del dinero es parte de la sanción._ El regidor Luis Antonio Amador pregunta ¿Cuál es su responsabilidad sobre esta situación porque de acuerdo a la Ley las comisiones cumplieron con sus informes?. El Alcalde Municipal manifiesta que de oficio en su momento los entes vendrán al Depto. de Secretaría para que les brinden la información sobre el caso. El regidor Luis Antonio Amador propone que se proceda de acuerdo a Ley y que sea la Unidad Investigativa que ponga la denuncia-----

correspondiente. La Secretaria solicita se aclare este punto porque hay una moción que fue secundada.

- 4) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano firmado por los Regidores: Oscar Antonio Calix, Héctor Aníbal Amador y Luis Antonio Lobo: **DICTAMEN CDU-24-2019:** Atendimos al Abogado Eduin Jesús Escobar-Representante Legal del señor Luis Antonio Mendoza Mejía, comunica que su representado tiene un solar ubicado en el Barrio Bella Vista de esta ciudad, el cual obtuvo por compra que hizo a la señora Saturnina Mejía, quien lo obtuvo por compra que hizo a Alma Ester Caballero Cubas y ésta a su vez se lo compró a Hipólito Fúnez quien lo obtuvo por compra que hizo a Jacobo Díaz Sánchez. PROBLEMA: La clave catastral OM321X-29-0006 del solar referido está a nombre de Antonio Martínez quien ya falleció y era pareja de la Señora Saturnina Mejía; solicita el cambio de la clave catastral ya que presenta copias del tracto sucesivo de como obtuvo dicho inmueble su representado y lo tiene en posesión desde el año 2016. En vista que se revisó minuciosamente la documentación del terreno mencionado siendo el ultimo dueño del mismo el señor Mendoza Mejía; la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.236-2019:** Aprobar el cambio de la clave OM321X-29-0006 que está a nombre de Antonio Martínez pasa a favor de Luis Antonio Mendoza Mejía, previo al pago de tasas e impuestos que corresponda. No participaron en la discusión de este punto los regidores: Héctor Aníbal Amador y Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión.
- 5) Informe firmado por Marcos Josué Sánchez-Auditor Interno Municipal da a conocer actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2019 y de documentos enviados y recibidos.
- 6) La Lic. Yeni Zelaya-Jefa Depto. de Control Tributario informa que ASAMUC se opone a presentar las planillas de sueldo de empleados a la Municipalidad para proceder al cobro de impuestos que correspondan. Al respecto la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.237-2019:** Instruir a la Jefa de Control Tributario proceda a solicitar a toda empresa pública y privada que opera en el municipio de Catacamas acrediten las planillas de sueldos de sus empleados para cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

- 1) Comisión de personas que tienen invadido el área verde de la Colonia Los Planes: Roxana Muñoz informa que ellos son 48 personas y necesitan solares para construir sus viviendas. El alcalde municipal les comunica que en los meses de Enero y Febrero van analizar el caso y presentarán un informe y de acuerdo a la propuesta que presente la Comisión de Desarrollo Urbano les darán respuesta. El regidor Luis Antonio Lobo informa que estas personas las atendió la Comisión de Desarrollo Urbano y se les dijo que deben respetar el área verde ya que el Patronato de la Colonia Los Planes están molestos porque tienen tomada dicha área. El Alcalde Municipal les pide que desalojen al área verde y que esperen las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Urbano. El Regidor Oscar Antonio Calix solicita a las 48 personas acrediten fotocopias de sus identidades.

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS:

- 1) Se dio lectura a escrito: Se solicita se otorgue exoneración de toda contribución municipal incluyendo el impuesto de industria y comercio a la Sociedad Mercantil Empresa Ganadera de Honduras S.A. de C.V. (ENGAHSA) y de cualquier otro impuesto que resulte. Se acompañan documentos._ Este documento la Secretaria Municipal lo remite al Depto. de Asesoría Legal para que dé el seguimiento que corresponde._ La Lic. Jeny Zelaya informa que a ENGAHSA le han hecho dos -----

requerimientos pero solo firmaron uno de recibido; este caso está como hecho subsecuente de auditoría que realizó el T.S.C.; ente gubernamental que solicitó informen sobre el mismo, pero desde el momento que terminó el proceso administrativo pasó a la parte legal; pide resuelvan otros casos que hay de solicitud de exoneración de pago de impuestos. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en el Informe N°.046-2014 DAM-CFTM-AM-A de Auditoria Financiera y de cumplimiento legal practicada por el T.S.C a la Municipalidad de Catcamas, periodo del 1/11/2009 al 31/05/2014 está como hecho subsecuente que desde el 8/12/2015 a la fecha de emisión del informe 15 de agosto de 2019 no han tenido conocimiento ni comunicación recibida de parte de las autoridades de la alcaldía municipal de Catcamas; de hechos subsecuentes u operaciones que pudiese afectar la opinión y consecuentemente los estados financieros en su conjunto en las fechas antes expresadas; excepto por: Que la administración municipal no ha gestionado oportunamente las acciones legales correspondientes para la recuperación del impuesto pecuario dejado de cobrar y que podría incidir en un incremento sustancial en los estados financieros de la municipalidad por la cantidad de L. 6,970,895.15 para finalizar el regidor Luna Valle mociona se busque una Asesoría al más alto nivel para analizar el cobro de ENGAHSA.

- 2) Se dió lectura a dos notas firmadas por el Ing. Alex Rodríguez-Jefe del Depto. de Catastro donde solicita la rectificación de los Acuerdos Corporativos N° S.O.165-2019 y S.O.166-2019 ya que hay error en las claves. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.238-2019: A)** Rectificar el Acuerdo Corporativo N°S.O.165-2019 el cual se leerá de la siguiente manera: La Corporación Municipal **Acuerda:** Desplazar las claves siguientes en la posición que corresponde: **1)** Clave OM322Y-21-0010 pasa a favor de Rubén Cisneros Leiva de acuerdo a la Escritura que posee. **2)** La clave OM322Y-21-0010 pasa a favor de Elda Esperanza Montoya Castillo quien está realizando el trámite de dominio pleno. **3)** La clave OM322Y-21-0006 queda en blanco a la espera que el dueño presente la escritura que posee. **B)** Rectificar el Acuerdo Corporativo N°. S.O.166-2019: El cual se leerá de la siguiente manera: La Corporación Municipal **Acuerda:** Aprobar el traslado de las siguientes claves: **1)** Clave OM233U-20-0007 que está a nombre de Víctor Adán Bados Padilla pasa a favor de José Noel Cantarero Benítez. **2)** La clave OM233U-17-0007 a nombre de José Noel Cantarero Benítez pasa a favor de Víctor Adán Bados Padilla.

La Secretaria pide que el Jefe del Depto. de Catastro acredite informes técnicos antes de elaborar los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano para evitar que se de errores al momento que la Corporación discute y aprueba las recomendaciones de la referida comisión. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.239-2019:** Instruir al Jefe del Depto. de Catastro acredite informes técnicos de los problemas planteados por los ciudadanos en la Comisión de Desarrollo Urbano y una vez obtenida la información la Secretaria Municipal proceda a elaborar los dictámenes correspondientes.

- 3) El regidor Luis Antonio Lobo mociona se gire instrucciones al Depto. de Desarrollo Comunitario para que inicie a organizar, inventariar y juramentar a todos los patronatos pendientes de reconocer legalmente de todos los barrios, colonias, aldeas y caseríos del Municipio de Catcamas, lo secunda el regidor Héctor Aníbal Amador. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°S.O.240-2019:** Instruir al Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario inicie a organizar, inventariar y juramentar a todos los patronatos pendientes de reconocer legalmente de todos los barrios, colonias, aldeas y caseríos del Municipio de Catcamas.

- 4) La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.241-2019:** Celebrar Sesión de Cabildo Abierto el viernes 27 de Diciembre de 2019, a las 9:00 a.m. en el Barrio Guanabitas de San Pedro de Catacamas, siendo el Punto de Agenda: Área de Reserva.
- 5) La Secretaria Municipal solicita se ratifique el Punto donde se le exime de firmar el libro de asistencia (ahora marcar en el reloj) en vista que ella trabaja horas extras y días inhábiles y es injusto que se le haga deducciones de su salario. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.242-2019:** Eximir a la Secretaria Municipal de marcar en reloj de control de asistencia debido que su rol de trabajo es ajeno al horario establecido.
- 6) La Secretaria Municipal solicita autorización para realizar consulta en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre la elaboración de Actas Corporativas de manera digital y al obtener respuesta ella informará a la corporación. Por unanimidad la Corporación Municipal Autoriza a la Secretaria para que realice las consultas del caso.
- 7) El Ingeniero Alberto Corrales-Gerente de SERMUCAT procede a exponer el presupuesto de esa dependencia municipal del año 2020 para su aprobación. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta que paso con los proyectos del sector sur de la ciudad. El Ingeniero Corrales informa que el estudio de proyectos del sur de la ciudad ya se ingresó en el FHIS. El alcalde municipal mociona se apruebe el Presupuesto de SERMUCAT año 2020 y por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.243-2019:** Aprobar el Presupuesto de Servicios Municipales de Catacamas año 2020 (SERMUCAT) descrito a continuación.

SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS (SERMUCAT)
PRESUPUESTOS DE INGRESO 2020

	DESCRIPCION	Ingresos hasta noviembre de 2019	PROPUESTA a la Junta Directiva 2020	APROBADO POR CORPORACION
1	INGRESOS CORRIENTES	15,657,005.46	23,423,375.50	
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	14,266,699.02	16,161,103.38	
116	SERVICIOS MUNICIPALES			
01	recargos por construcción	-	-	
117	TASAS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,935,946.27	7,190,422.96	
01	Agua Potable	5,816,490.04	6,551,150.84	
02	Conexiones de Agua potable y recargos por construcción	99,466.23	566,272.12	
03	Reinstalaciones	19,990.00	45,000.00	
04	Traslados	-	15,900.00	
05	Cambio de nombre y clave	-	13,000.00	
117	TASAS POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	2,083,970.65	2,938,272.12	
02	Alcantarillado Sanitario	1,885,307.30	2,072,000.00	
05	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	198,663.35	866,272.12	
117	TASAS POR SERVICIO DE ASEO URBANO	6,246,782.10	6,032,408.31	
04	Tren de aseo	4,498,014.84	4,082,408.31	
11	Limpeza de Calles	1,748,767.26	1,950,000.00	
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,390,306.44	7,268,272.12	
121	INTERESES DE SERVICIOS MUNICIPALES	472,424.50	818,272.12	
01	Intereses Agua Potable	173,065.75	488,272.12	
02	Intereses Alcantarillado Sanitario	73,043.94	80,000.00	
04	Intereses Tren de aseo	172,833.21	180,000.00	
11	Intereses Aseo de Calles	48,481.60	70,000.00	
121	RECUPERACION POR COBRO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN MORA	3,917,881.94	6,450,000.00	
01	Agua Potable	1,588,146.17	3,000,000.00	
02	Alcantarillado sanitario	558,857.72	900,000.00	
04	Tren de aseo	1,360,016.22	1,950,000.00	
11	Aseo de Calles	410,861.83	600,000.00	
21	INGRESOS DE CAPITAL	238,044.80	124,125.00	
21	PRESTAMO	0.00	0.00	
22	VENTA DE BIENES	0.00	0.00	
221	OTROS ACTIVOS	33,840.39	50,000.00	
01	Materiales de construcción	33,840.39	50,000.00	
02	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	
03	servicios de fontanería	0.00	0.00	
99	Otros / Venta de Cloro	0.00	0.00	
23	CONTRIBUCION POR MEJORAS	33,840.39	50,000.00	
231	CONTRIBUCION POR MEJORAS	0.00	0.00	
28	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	
280	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	204,204.41	74,125.00	
01	Intereses por cuentas por cobrar documentadas	35,811.32	74,125.00	
02	Intereses bancarios	-	0.00	
03	Reintegros y Devoluciones de Impuestos y Tasas	19,609.05	33,806.00	
06	Sobrantes de Caja	15,821.52	38,080.00	
99	Otros Ingresos no clasificados	300.75	951.00	
290	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	80.00	1,286.00	
01	ERSAP-SVA	168,393.09	68,117.28	
		168,393.09	68,117.28	
	GRAN TOTAL DE INGRESOS	18,895,050.28	23,553,500.50	

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS SERMUCAT PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2020

CODIFICACION			Aprobado 2019	Ejecutado de Enero a octubre 2019	Propuesta a la Junta Directiva 2020
SG	Renglon	DESCRIPCION			
100		SERVICIOS PERSONALES	12,011,215.84	10,503,032.55	14,605,118.49
	110	Personal permanente	10,033,215.64	9,905,937.14	12,983,108.49
		Sueldos y salarios básicos	7,736,941.45	8,222,279.47	10,059,354.43
	111		60,000.00	43,375.00	90,000.00
	113	Adicionales (dietas)			
	114	Aguinaldo y Decimo Cuarto	1,289,490.24	710,377.16	1,641,281.56
	115	Complementos (Vacaciones)	397,543.11	384,698.73	495,050.14
	118	Contribuciones Patronales Para el Seguro Social	458,976.52	477,161.22	580,415.60
	119	Otras Contribuciones Patronales (INFOP)	90,264.32	68,045.56	117,006.36
	120	Personal Temporal	601,000.00	32,089.26	5,510.00
	122	Jornales	599,000.00	32,089.26	4,500.00
	124	Sueldos de empleados de emergencia	1,000.00	-	1,000.00
	125	Adicionales (Bonificaciones)	1,000.00	-	10.00
	140	Retribuciones extraordinarias	266,000.00	168,848.41	234,000.00
	141	Horas Extraordinarias	266,000.00	168,848.41	234,000.00
	150	Asistencia Social al Personal	10,000.00	7,000.00	17,500.00
	151	asistencia sociales varias	10,000.00	7,000.00	17,500.00
	160	Beneficios y compensaciones	1,101,000.00	389,157.74	1,365,000.00
	161	Beneficios y compensaciones varias (Prestaciones a Empleados)	1,101,000.00	389,157.74	1,365,000.00
200		SERVICIOS NO PERSONALES	3,730,100.00	2,617,515.42	4,631,910.00
	210	Servicios básicos	130,000.00	112,105.81	925,000.00
	211	Energía eléctrica	100,000.00	93,970.81	900,000.00
	214	Teléfonos, telex, telefax y telégrafos públicos	30,000.00	18,135.00	25,000.00
	220	Alquileres y Derechos	3,001,000.00	2,072,756.26	3,000,050.00
	221	Alquiler de Terrenos		0.00	
	223	Alquiler de viviendas para personal	1,000.00		50.00
	224	Alquiler de Maquinaria y Eq. y medios de Transporte	3,000,000.00	2,072,756.26	3,000,000.00
	230	Mantenimiento y reparación de obras	169,000.00	92,979.93	184,050.00
	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	13,000.00	-	4,000.00
	232	Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas(Agua Potable)	125,000.00	92,979.93	150,000.00
	235	mantenimiento y reparacion en lineas electricas	4,000.00		4,000.00

CODIFICACION			Aprobado 2019	Ejecutado de Enero a octubre 2019	Propuesta a la Junta Directiva 2020
		Mantenimiento y reparación de líneas telefónicas e internet	25,000.00	0.00	25,000.00
	238	Otros mantenimientos y reparaciones (limpieza de las lagunas)	2,000.00	-	1,050.00
	239	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos	127,000.00	111,082.00	135,000.00
240		Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros.	90,000.00	79,625.50	110,000.00
	241	Mantenimiento y reparación de equipos construcción, transporte e industrial	36,000.00	31,456.50	24,000.00
	243	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	1,000.00	0.00	1,000.00
	249	Servicios técnicos y profesionales	60,000.00	-	104,550.00
250		Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	3,000.00	-	1,550.00
	251	Servicios técnicos y profesionales Jurídicos	50,000.00	-	100,000.00
	253	Servicios técnicos y profesionales de Administración financiera	-	-	-
	254	Capacitación	1,000.00	-	500.00
	255	Informática y sistemas computarizados	1,000.00	-	500.00
	256	Otros Servicios	5,000.00	-	2,000.00
	259	Servicios comerciales y financieros	169,000.00	178,412.43	205,160.00
260		Transportes Diversos	2,000.00	-	120.00
	261	Imprenta, publicaciones y reproducciones	96,000.00	106,277.12	110,020.00
	263	Primas y gastos de seguros	1,000.00	0.00	15,020.00
	264	Comisiones y gastos bancarios	30,000.00	32,385.31	40,000.00
	265	Publicidad y propaganda	40,000.00	39,750.00	40,000.00
	266	Pasajes, viáticos y otros gastos de viaje	53,100.00	28,700.00	53,100.00
270		Viáticos nacionales y otros gastos de viajes	52,100.00	28,700.00	52,100.00
	272	Transporte y Otros gastos de Viaje de particulares	1,000.00	-	1,000.00
	275	Otros Servicios no personales	21,000.00	21,478.99	25,000.00
290		Gastos de ceremonial y protocolo	16,000.00	20,918.99	21,000.00
	291	Devoluciones de Ingresos	0.00	0.00	0.00
	296	Diversos Serv. No clasificados (Otros Gastos)	5,000.00	560.00	4,000.00
	299	MATERIALES Y SUMINISTROS	838,500.00	472,570.17	1,387,620.00
300		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11,000.00	8,883.00	21,300.00
	310	Alimentos y bebidas para personas (agua, refrescos boquitas para eventos)	11,000.00	8,883.00	21,300.00
	311				

CODIFICACION			Aprobado 2019	Ejecutado de Enero a octubre 2019	Propuesta a la Junta Directiva 2020
	315	Madera, corcho y su manufacturas	0.00	0.00	0.00
320		Textiles y vestuarios	52,500.00	54,871.32	77,500.00
	321	Hilados y Telas	2,000.00	-	2,000.00
	322	Prendas de vestir y calzados	50,500.00	54,871.32	75,500.00
330		Productos de papel, cartón e impresos	40,000.00	43,168.60	45,000.00
	331	Papel de escritorio y cartón	30,000.00	34,523.75	35,000.00
	334	Productos de papel y cartón (vasos, platos papel carton)	10,000.00	8,644.85	10,000.00
340		Productos de cuero y caucho	35,000.00	15,920.00	35,000.00
	343	Llantas y neumáticos (Maquinaria y vehiculos)	35,000.00	15,920.00	35,000.00
350		Productos químicos, combustibles y lubricantes	577,000.00	244,560.74	1,037,000.00
	352	Productos Medicinales y Farmaceuticos	1,000.00	285.55	1,000.00
	354	Insecticida y fumigantes	3,000.00	-	3,000.00
	355	tintes, pintura y colorante	27,000.00	26,988.06	27,000.00
	356	Combustibles y lubricantes	135,000.00	107,184.26	200,000.00
	358	Productos Sanitarios	1,000.00	-	1,000.00
	359	Otros Productos Quimicos n.c.	410,000.00	110,102.87	805,000.00
360		Productos metálicos	35,000.00	-	23,320.00
	363	Estructuras metalicas acabadas	8,000.00	-	1,110.00
	364	Herramientas menores	3,000.00	-	1,100.00
	365	Materiales de Seguridad	22,000.00	-	20,100.00
	366	Productos de metal	1,000.00	-	10.00
	369	Otros productos metálicos, n.c. (candados, llaves, llavines, etc.)	1,000.00	-	1,000.00
370		Productos minerales no metálicos	11,000.00	1,462.01	6,000.00
	375	Cemento, cal y yeso	11,000.00	1,462.01	6,000.00
390		Otros Materiales y suministros	77,000.00	103,704.50	142,500.00
	391	Elementos de limpieza	43,000.00	73,621.60	104,500.00
	392	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	4,000.00	20.00	3,000.00
	393	Utiles y materiales electricos	2,000.00	-	2,000.00
	394	Utiles de Cocina	1,000.00	0.00	1,000.00
	396	Repuestos y accesorios	2,000.00	-	2,000.00
	399	Otros Materiales y suministros (Compra de materiales de construccion)	25,000.00	30,062.90	30,000.00
400		BIENES CAPITALIZABLES	1,727,000.00	1,956,013.02	2,621,100.00
410		Bienes preexistentes			
	412	Adquisicion de terreno para obras	-	-	-
420		Maquinaria, equipo de oficina y otros	61,000.00	43,991.00	70,050.00

CODIFICACION		Aprobado 2019	Ejecutado de Enero a octubre 2019	Propuesta a la Junta Directiva 2020
	Adquisición de equipos nuevos de oficina (proyecto de equipo de oficina)	40,000.00	43,991.00	60,000.00
421	Adquisición de equipos de computación (proyecto de equipo de computación)	20,000.00	-	10,000.00
424	Adquisición de maquinaria y equipos varios	1,000.00	-	50.00
429	Equipo de construcción, de transporte e industriales	1,000.00	-	50.00
440	Adquisición de equipo de Construcción	1,000.00	-	50.00
441	Adquisición de autovehículos	-	-	-
442	Adquisición de equipos varios	-	-	-
449	Equipo de Comunicaciones y Otros	5,000.00	-	1,000.00
450	Adquisición de Equipo Telefonico	5,000.00	-	1,000.00
452	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas	1,570,000.00	1,801,620.13	2,410,000.00
460	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	10,000.00	-	350,000.00
461	Const. Adic y mejoras de Obras Varias Agua Potable	1,390,000.00	1,570,235.12	1,840,000.00
464	Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado	50,000.00	145,513.01	100,000.00
465	Construcción, adiciones y mejoras de obras varias (protección de microcuencas)	120,000.00	85,872.00	120,000.00
469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras hidráulicas y vías de comunicación	90,000.00	110,401.89	140,000.00
470	Const. Adiciones y mejoras de Obras (Plan Estratégico)	90,000.00	110,401.89	140,000.00
479	SERVICIOS DE LA DEUDA	2,041,618.30	1,791,046.70	307,752.00
700	Servicio de la Deuda a Largo Plazo	-	-	-
730	Disminución de Otros pasivos	2,041,618.30	1,791,046.70	307,752.00
770	Gastos devengados y no pagados Correspondiente a Ejercicios Anteriores (Deuda Años anteriores)	2,041,618.30	1,791,046.70	307,752.00
775	TOTALES	20,348,433.94	17,340,177.86	23,553,500.49

SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS SERMUCAT

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO AÑO 2020

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO AÑO 2020										
PROG	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	EGRESOS CORRIENTES				TOTAL	EGRESOS DE CAPITAL		IMPREVISTOS	TOTAL GENERAL
		FUNCIONAMIENTO			TRANSF. CORR.		BIENES CAPITALIZABLES	SERVICIO DE LA DEUDA		
		100	200	300						
O1	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES				500		400	700		
O2	SERVICIOS PUBLICOS	10,645,923.70								
O3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNIT.		1,613,650.00	562,570.00						
								193,500.00		12,822,143.70
O4	DESARROLLO , PROTECCION Y CONSERV. AMB									
O5	DESARROLLO ECONOMICO									
O6	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL									
		3,810,723.81								
	TOTALES	14,456,647.50	3,018,260.00	825,050.00			2,621,100.00	50,000.00		10,325,133.81
			4,631,910.00	1,387,620.00		20,476,177.50	2,621,100.00	243,500.00	-	23,340,777.50

Gastos de Funcionamiento Presupuestado

Ingresos Corrientes

Lps. 12,822,143.70
Lps. 23,429,375.50
Lps. 12,886,156.52
Lps. 64,012.83
Lps.

12,822,143.70

Gastos de Funcionamiento Presupuestado

Ingresos Corrientes

55% Ingresos Corrientes Segun Artículo No 98 Numeral 6

Variacion de Gasto de Funcionamiento y 55 % de Ingresos Corrientes segun ley

Relacion de Gasto de Funcionamiento(%) = $\frac{\text{Gasto de Funcionamiento Presupuestado}}{\text{Ingresos Corrientes Presupuestado}}$

Ingresos Corrientes Presupuestado

12,822,143.70

23,429,375.50

54.73%

12,822,143.70 GASTO DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTADO

7,654,033.81 GASTO DE INVERSIÓN DE LOS RENGLONES 100, 200 Y 300 DEL PROGRAMA 06

5,168,109.89 VALOR A UTILIZAR EN LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE PORCENTAJE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS SERMUCAT PLANILLA 2020

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO M. 2018	ALIMENTO	SUELDO M. 2020	TOTAL ANUAL	DECEMOCUARTO	AGUINALDO	VACACIONES	PLANILLA	NºOP	U.S.B. PATRONO	TOTAL
TREN DE ASEO														
49	JOSE ANTONIO LARA MEDINA	VIGILANTE BASURERO QUILIZ	25 de sept. 2014	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
50	YER T ALEXANDER SIERRA MARTINEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS	01 de oct. 2016	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
51	ELIAS AGUILERA FUENTES	RECOLECTOR DE DESECHOS	22 de Abr. 2019	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	1.239.49	139.023.05	1.357.84	7.442.20	147.823.09
52	JORGE DANIEL ROSALES	RECOLECTOR DE DESECHOS	16 de dic. 2005	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
SUB TOTAL				36.673.48	2.200.41	38.873.89	466.486.89	37.773.89	38.873.89	22.678.44	565.810.70	5.431.34	28.765.80	601.007.84
LIMPIEZA DE CALLES														
53	MARIANELA MEDINA	ASEADORA DE CALLES	16 de mar. 2002	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
54	YESSSENIA YOLANDA MEDINA	ASEADORA DE CALLES	01 de dic. 2005	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
55	GLADIS ESPERANZA ESCOBAR	ASEADORA DE CALLES	17 de ago. 2005	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
56	CARMEN MARIA GALEANO	ASEADORA DE CALLES	01 de mar. 2001	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
57	DOMITILA VARGAS	ASEADORA DE CALLES	16 de ene. 2003	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
58	SONIA MARGARITA OCHOA	ASEADORA DE CALLES	01 de feb. 2011	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
59	MARIA LOPEZ	ASEADORA DE CALLES	16 de ene. 2003	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
60	KARLA YAMILETH GUZMAN SANCHEZ	ASEADORA DE CALLES	03 de feb. 2017	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	4.859.24	140.642.80	1.357.84	7.441.20	149.441.84
61	CLAUDIA MARICELA MARROQUIN Q	ASEADORA DE CALLES	16 de may. 2014	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
62	DUNIA SUYARA LOPEZ	ASEADORA DE CALLES	01 de dic. 2007	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
63	FATIMA MARILU ZALINAS SAUCEDA	ASEADORA DE CALLES	22 de ene. 2018	9.169.45	550.17	9.719.62	116.635.41	9.444.53	9.719.62	3.897.85	139.687.41	1.358.00	7.441.20	148.486.61
64	LEIDA RUBILIA ROSALES	ASEADORA DE CALLES	07 de jun. 2007	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
65	JUANA ANTONIA MUNGUIA	ASEADORA DE CALLES	01 de jun. 2012	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
66	MIRSA YANARA ANTUNEZ	ASEADORA DE CALLES	01 de jun. 2015	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
67	JUANA FRANCISCA SANTOS	ASEADORA DE CALLES	02 de feb. 2008	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
68	MILAGROS SOLEDAD LARA AGUILAR	ASEADORA DE CALLES	16 de feb. 2016	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
69	CINDY LEONELA JIMENEZ ZELAYA	ASEADORA DE CALLES	16 de ene. 2017	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	4.859.24	140.642.80	1.357.84	7.441.20	149.441.84
70	PATRICIA MARIBEL LOPEZ GODOY	ASEADORA DE CALLES	16 de ene. 2017	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	4.859.24	140.642.80	1.357.84	7.441.20	149.441.84
71	HECTOR ADALID EUCEDA	ASEADOR DE CALLES	08 de oct. 2014	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
SUB TOTAL				174.200.12	10.452.01	184.652.13	2.215.825.53	179.426.12	184.652.13	115.850.28	2.695.554.07	25.799.04	141.382.80	2.992.735.81
ALCANTARILLADO SANITARIO														
72	HERIBERTO BAQUEDANO	FONTANERO	16 de nov. 2000	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
73	OSCAR RAMON NUÑEZ	AYUDANTE FONTANERO	19 de feb. 2014	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
74	GERTRUDIS AGUILAR	AYUDANTE FONTANERO	01 de mar. 2016	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	3.887.39	139.670.96	1.357.84	7.441.20	148.469.96
75	OSIVIO SIERRA	MANT. LAGUNAS DE OXIDACION	16 de oct. 2000	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
76	JUAN BLAS ANTONIO MUNGUIA	MANT. LAGUNAS DE OXIDACION	01 de feb. 2006	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
77	CARLOS MANUEL GODOY	MANT. LAGUNAS DE OXIDACION	16 de dic. 2005	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
78	JOSE REINE MATAMOROS	MANT. LAGUNAS DE OXIDACION	03 de ene. 2006	9.168.37	550.10	9.718.47	116.621.67	9.443.42	9.718.47	6.478.98	142.262.55	1.357.84	7.441.20	151.061.59
SUB TOTAL				64.178.59	3.850.72	68.029.31	818.351.71	88.103.86	88.029.31	42.761.28	993.248.28	9.504.88	52.069.40	1.064.838.81
GRAN TOTAL PLANILLA				789.882.21	48.397.33	838.279.54	10.059.354.43	803.002.42	838.279.54	496.050.14	12.195.898.63	117.006.36	580.415.80	12.593.106.49

SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS

RESUMEN PLAN DE INVERSION PARA EL AÑO 2020, POR SECTOR Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECTOR DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	COSTO APROXIMADO TOTAL LPS	APORTE COMUNITARIO LPS	APORTE SERMUCAT LPS (TRANSFERENCIA Y FONDOS PROPIOS)	OTROS APORTES, DONACIONES LPS
Sector 1: Servicios básicos (Agua Potable)	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	0.00
Sector 1: Servicios básicos (Alcantarillado Sanitario)	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00
Sector 1: Servicios básicos (Desechos Sólidos)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
Sector 1: Servicios básicos (Aseo de Calles)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00
TOTALES LPS	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00

RELACIÓN DE APORTES

PORCENTAJE DE APOORTE COMUNITARIO CON RESPECTO AL TOTAL DE COSTOS ESTIMADOS DE LOS PROYECTOS	0.00%
PORCENTAJE DE APOORTE MUNICIPAL CON RESPECTO AL TOTAL DE COSTOS ESTIMADOS DE LOS PROYECTOS	100.00%
RESPECTO AL TOTAL DE COSTOS ESTIMADOS DE LOS PROYECTOS	0.00%
TOTAL	100.00%

- 8) El Ingeniero Alberto Corrales-Gerente de SERMUCAT hace entrega a cada miembro corporativo copia de informe de Auditoría N°. 075-2014 DAM-CFTM-AM-A realizada por el Tribunal Superior de Cuentas en SERMUCAT.
- 9) El Gerente Financiero-Lic. José Orlando Cerna, Lic. Yeni Zelaya-Jefa de Control Tributario y el Ingeniero Rene Cáceres procedieron a exponer el Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de Catacamas año 2020 que asciende a L. 147,921,861.62. El regidor Luis Antonio Amador propone se realice un estudio de colocación de parquímetros en la ciudad. El regidor Walter Noel Acosta propone que no hayan parqueos en la ciudad. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que hay varias lotificaciones aprobadas y no se refleja el pago de permiso de operación por este rubro. La Lic. Yeni Zelaya solicita que los Deptos. Coordinen para que consoliden los trámites ya que a ninguna de las lotificaciones aprobadas se les ha cobrado el permiso respectivo. El Alcalde Municipal manifiesta que se exigirá a cada Jefe de Departamento que cumpla su rol de trabajo con el personal técnico a su cargo ya que debe haber resultados.

NOVENO:

VALORACION DE TERRENOS EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritas bajo el Inciso "C" Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1):FRANCISCA MERCEDES MEJIA RODRIGUEZ, con identidad **No.1503-1967-00862**, mayor de edad, Casada , Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 14.95 METROS**, con solar de Reina Rodríguez , con calle de por medio; **AL SUR: 10.60 METROS**; con solar de Francisca Eroina Rodríguez Casco; **AL ESTE: 36.60 METROS**; con Solar de Mayra Emelina Mejía Rodríguez; **AL OESTE: 41.30 METROS**; con solar No. 1 de la cuadra 06 y Solar de Alexis Baca Oseguera, Solar de Denis Alexis Guillen Méndez ; con un área superficial de **492.47 METROS CUADRADOS.-** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,236.12** que pago según recibo **Nº.822613** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2):RUBEN ANTONIO ZELAYA FIGUEROA, con identidad **No.1519-1960-00036**, mayor de edad, Casado , Comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO SAN FRANCISCO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:36.80 METROS**, con solar de y casa de Dorkes Jeanette Rodríguez y Selvin Dario Romero Cardona , calle de por medio; **AL SUR: 40.10 METROS**; con solar de Elbeda Isabel Cruz; **AL ESTE: 21.40 METROS**; con Solar de Rubén Sánchez Cárcamo , con avenida de por medio; **AL OESTE: 20.27 METROS**; con solar de Oscar Geovany Láinez Carvajal; con un área superficial de **796.24 METROS CUADRADOS.-** La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L12,400.21** que pago según recibo **Nº.823124** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

La sesión se dió por cerrada a las 9:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta ----

Díaz, Luis Antonio Amador Mendoza, Oscar Antonio Calix Raudales, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 29 de Diciembre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

